



RESOLUCIÓN DE 10 DE ENERO DE 2020 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE VALLADOLID, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA ELABORACIÓN DE LISTA EXTRAORDINARIA DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, EN LA ESPECIALIDAD DE TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO, DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 7.2 de la Resolución de 15 de octubre de 2019, de la Dirección Provincial de Educación de Valladolid, por la que se convoca la elaboración de lista extraordinaria de ámbito autonómico, a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido (229) del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (0591), esta Dirección Provincial,

RESUELVE

Primero.- Listados definitivos

Aprobar y hacer público en el tablón de anuncios, el listado definitivo de admitidos y excluidos de aspirantes para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de la especialidad de Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, indicando, en el supuesto de exclusión, la causa de la misma. En Anexo I figuran los excluidos por solicitar participación en especialidades no convocadas.

Segundo.- Prueba práctica

Convocar la prueba práctica según Anexo II que acompaña a esta resolución, de acuerdo con lo establecido en el apartado sexto de la Resolución de 15 de octubre de 2019 de la Dirección Provincial de Educación de Valladolid.

Los aspirantes que no aparecen admitidos en el listado definitivo podrán presentarse a la realización de la prueba práctica de forma condicionada siempre que acrediten ante la Comisión de una manera clara haber presentado en tiempo y forma la solicitud de participación o la subsanación de la misma. El hecho de realizar la prueba práctica no presupone que el aspirante reúna los requisitos exigidos.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Valladolid
Dirección Provincial de Educación

a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 10 de enero de 2020
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
P.D. LA DIRECTORA PROVINCIAL
(Resolución de 4/7/2012, BOCyL del 13)
(Firmado en el original)

Fdo.: María Agustina García Muñoz